

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	3
	Fecha del informe	16/09/2024

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE REGIONAL
--	------------------

3 ANTECEDENTES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-ELECTRONORTE S.A. TERCERA CONVOCATORIA
-----------------------	--

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHIRICONGA, EQUIPOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DISTRITO DE CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-ELECTRONORTE S.A. TERCERA CONVOCATORIA
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron 02 participantes	X
Se presento 01 oferta, pero no quedó válida, debido a: 01 oferta, fue descalificada.	X

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[6]	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
	7.5	Otros[8]
	7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>El postor CONSORCIO CHIRICONGA I, no estructuró correctamente su oferta y el comité de selección descalificó su oferta por no acreditar la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>EN LA 2DA CONVOCATORIA SE OBTUVO LA SIGUIENTE RESPUESTA</p> <p>El participante OLIVARES RIEGA DAVID RICARDO, señala lo siguiente:</p> <p>De la experiencia en la supervisión y la elaboración de este tipo de estudios con la modalidad de gestión de Distriluz, vemos que el estudio no es sostenible dado los porcentajes de pagos propuestos puesto que en el estudio de pre inversión el Consultor debe gastar al menos el 60% del gasto total. Sin embargo, recibe menos del 20% (aproximadamente 13%) en el primer pago considerando los descuentos por la garantía de fiel cumplimiento. En ese sentido proponemos como forma de pago la siguiente:</p> <p>Primer informe de pre inversión: 40%</p> <p>Segundo informe de pre inversión: 15 %</p> <p>Primer informe de expediente técnico: 20 %</p> <p>Segundo informe de expediente técnico: 15 %</p> <p>Otros pagos: 10%</p> <p>Consideramos que también deberían considerar como Jefe de proyecto a los Ingenieros Mecánicos de Fluidos como ya se ha hecho en estudios similares.</p>	
	8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- EL Área usuaria evalúe y revise los TDR para realizar alguna precisión o modificación que permita fomentar la participación de más postores o participantes.</p> <p>2.- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad para una nueva convocatoria.</p>	
	9		
		DENNIS KEPLER BELTRAN VILLEGAS	RICHARD OSCAR BERROCAL MEZONES WILLIAN SEBASTIAN LABRIN CARRASCO